



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A.



**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA,
COPAN Y LA ESCUELA RAMON ROSA, DEL CASCO URBANO**

Nosotros, **GERMAN DAVID GUERRA FUENTES**, hondureño, mayor de edad, Abogado, soltero, vecino de La Jigua, Departamento de Copán, con Identidad No. 0411-1994-00121 actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Jigua, Departamento de Copán, electo para dicho cargo por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre del 2021, facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, en adelante denominado "**LA MUNICIPALIDAD**"; y el Profesor (a) o Licenciado (a) **NORIXA YAQUELINE RODRIGUEZ VILLEDA**, con Identidad No. 0413-1985-00503, quien actúa en su condición de Directora de la Escuela "Ramón Rosa" del Casco Urbano de La Jigua, Copán, hemos convenido en celebrar el presente convenio el cual se registrá por lo siguientes:

OBJETIVO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objetivo desarrollar acciones conjuntas entre la Municipalidad y la Escuela "Ramón Rosa" del Casco Urbano, con el propósito de fortalecer el desarrollo integral de los Ciudadanos del Municipio de La Jigua, Copán, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

BASE LEGAL

El Artículo No. 154 de la Constitución de la República dice textualmente: " La erradicación del analfabetismo es tarea primordial del Estado.- En deber de todos los

hondureños cooperar para el logro de este fin"; por otra parte el municipio recibe del Gobierno Central una transferencia mensual de los ingresos tributarios del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que corresponde al año dos mil veintidós (2022), y conforme a las Disposiciones Generales de presupuesto para el año 2022, estipulan que la municipalidad debe destinar de esta transferencia un porcentaje para apoyar las labores de la educación; de igual manera el artículo No. 13 de la Ley de Municipalidades establece que es una atribución de la municipalidad fomentar la educación.

RESPONSABILIDADES

DE LA MUNICIPALIDAD.- La Municipalidad ha recibido solicitud de la Escuela "Ramón Rosa" del Casco Urbano, donde piden un subsidio, para hacerle frente a algunas necesidades como; **A)** pago de un Vigilante, mismas que son inherentes a las labores propias del centro educativo, en virtud de lo anterior la Corporación Municipal de este término, **en Sesión Ordinaria celebrada el día martes 01 de marzo del año 2022, según consta en el Acta No. 003, punto No. 15, Aprobó un Subsidio por L. 30,000.00 (De Enero a Diciembre pago del Vigilante) mismos que serán desembolsados en subsidios mensuales de L. 2,500.00 a la Directora del Centro Educativo.**

El pago del subsidio arriba descrito, se hará con fondos de la transferencia que envía el Gobierno Central, por tanto, La escuela "Ramón Rosa" del Casco Urbano queda enterada que los pagos se harán conforme los desembolsos que el Gobierno haga de dicha transferencia. - En el caso de comprobarse que el subsidio está siendo utilizado para otro fin distinto al solicitado, la Municipalidad se reserva el derecho de cancelar el subsidio. El pago del subsidio se hará al final de cada mes, sujeto al desembolso de la transferencia, como ya se indicó.

USO DEL SUBSIDIO POR EL CENTRO EDUCATIVO Y RESPONSABILIDAD DE CONTRATAR. La Escuela "Ramón rosa" únicamente podrá hacer uso del subsidio otorgado por la Municipalidad, para el fin que fue solicitado, debiendo liquidar

mensualmente ante la municipalidad el uso del subsidio, siendo esta una de las Recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas, por otra parte es un requisito indispensable para poder cobrar el subsidio del mes siguiente. Como se ha dejado establecido en la solicitud presentada y aprobada, el subsidio será utilizado por el Centro Educativo para pago del personal que laborara con el mismo, en cuyo caso la Municipalidad no tendrá ninguna responsabilidad social con dicho personal, en todo caso sería el Centro Educativo el responsable, por lo que al momento de contratar deberán dejar claro este punto con la (s) persona (s) que contraten.

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO EN TIEMPOS DE PANDEMIA:

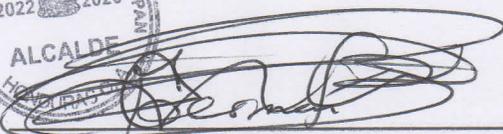
La Escuela Ramón Rosa al igual que lo hizo en al año anterior, en 2022 funcionara de manera **SEMI PRESENCIAL**, tal como la instruido la Secretaria de Educación, tomando siempre todas las medidas para evitar contagios del Virus COVID 19, utilizando las mismas herramientas del 2021 para completar la jornada ordinaria (Canales de Televisión, radio, redes sociales etc.)

DURACION Y TÉRMINO: El presente convenio tendrá una vigencia de doce meses, contados a partir del mes de Enero hasta Diciembre del año 2022, renovable de acuerdo al cumplimiento de las labores proyectadas y realizadas previa evaluación del mismo.

Ambas partes manifiestan haber leído las cláusulas que anteceden y se comprometen a su fiel cumplimiento.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en el municipio de La Jigua, Copán, a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil veintidós.




ABG. GERMAN DAVID GUERRA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL




NORIXA YAQUELINE RODRIGUEZ V.
DIRECTORA

La Jigua, Copán 01 de febrero de 2022.

Señores: **Alcalde y Corporación Municipal**
La Jigua Copán

A probado

L. 2,500.00 mensuales
al vigilante año 2022



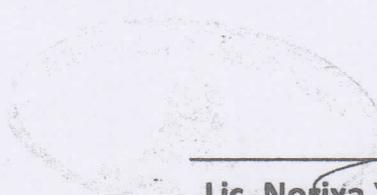
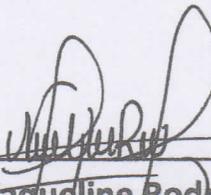
Honorables señores:

Les saludo cordialmente deseando éxitos en todas sus labores.

La presente para solicitar el subsidio económico para este centro educativo "Escuela Ramon Rosa" del casco urbano, que se utilizara para el pago del vigilante para el presente año 2022, ya que es muy necesario para el resguardo de las instalaciones del centro educativo .

Y conociendo de su proyección a la educación de este Municipio, espero tener una respuesta positiva.

Atentamente;

Lic. Norixa Yaqueline Rodriguez Villeda
Directora del centro Educativo